



RESOLUCION No. CSJMER19-291
27 de diciembre de 2019

“Por la cual se concede permiso”

La Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 146 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante Oficio de fecha 20 de Diciembre de 2019 y radicado en la Secretaría el 27 de diciembre de 2019, bajo el radicado EXTCSJME19-1708, la Juez Promiscuo de Familia de San Martin LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA, solicita permiso para ausentarse de sus labores los días martes 31 de diciembre; jueves dos (2) y viernes tres (3) de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder permiso a la Juez Promiscuo de Familia de San Martin LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA, para los días martes 31 de diciembre; jueves dos (2) y viernes tres (3) de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Coordinación del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

CPCR.
EXTCSJME19-1708

